



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000115 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 10 MAR 2020

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 000021-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 28 de Enero de 2020, La Resolución Gerencial Regional N° 000022-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 28 de Enero de 2020, La Resolución Gerencial Regional N° 000035-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 31 de Enero de 2020, La Resolución Gerencial Regional N° 000036-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, de fecha 31 de Enero de 2020.

CONSIDERANDO

Que, con fecha 28 de Enero de 2020, se emite la Resolución Gerencial Regional N° 000021-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, en donde se señala; Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el año fiscal 2020, vía crédito suplementario de acuerdo al Oficio N° 113-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO e Informe N° 0016-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRET-OA-ATES, correspondiéndole al pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 1,453,012.00)**;

Que, con fecha 28 de Enero de 2020, se emite la Resolución Gerencial Regional N° 000022-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, en donde se señala; Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el año fiscal 2020, vía crédito suplementario de acuerdo al Oficio N° 126-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO, correspondiéndole al pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 247,359.00)**

Que, con fecha 31 de Enero de 2020, se emite la Resolución Gerencial Regional N° 000035-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, en donde se señala; Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el año fiscal 2020, vía crédito suplementario de acuerdo al Oficio N° 151-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO e Informe N° 0016-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRET-OA-ATES, correspondiéndole al pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 142,520.00)**

Que, con fecha 31 de Enero de 2020, se emite la Resolución Gerencial Regional N° 000036-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, en donde se señala; Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional del pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el año fiscal 2020, vía crédito suplementario de acuerdo al Oficio N° 155-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO e Informe N° 0016-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-DRET-OA-ATES, correspondiéndole al pliego 461 Gobierno Regional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000115 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 10 MAR 2020

del Departamento de Tumbes el monto **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 256,874.00)**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS en el TITULO 3, CAPITULO I, Artículo 212 Numeral 212.1 precisa que... *Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;* señalando además según numeral 212.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto origina;*

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 26 de abril de 2017 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE, La Resolución Gerencial Regional Nº 000021-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, La Resolución Gerencial Regional Nº 000022-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, La Resolución Gerencial Regional Nº 000035-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR, La Resolución Gerencial Regional Nº 000036-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR,; en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

RGR Nº 000021-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

DICE: Pág. 3

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
2 GASTO CORRIENTE			1, 453,012.00
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		S/ 1, 453,012.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			1, 453,012.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000115 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 10 MAR 2020

DEBE DECIR

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
6 GASTO DE CAPITAL			1,453,012.00
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		S/ 1,453,012.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			1,453,012.00

RGR Nº 000022-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

DICE: Pág. 3

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
2 GASTO CORRIENTE			247,359.00
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		S/ 247,359.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			247,359.00

DEBE DECIR:

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
6 GASTO DE CAPITAL			247,359.00
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		S/ 247,359.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			247,359.00

RGR Nº 000035-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000115 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 10 MAR 2020

DICE: Pág. 3

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
2 GASTO CORRIENTE			142,520.00
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		S/ 142,520.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			142,520.00

DEBE DECIR:

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
6 GASTO DE CAPITAL			142,520.00
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		S/ 142,520.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			142,520.00

RGR Nº 000036-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

DICE: Pág. 3

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
2 GASTO CORRIENTE			256,874.00
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		S/ 256,874.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			256,874.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000115 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-GR

Tumbes, 10 MAR 2020

DEBE DECIR:

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
6 GASTO DE CAPITAL			256,874.00
2.6. Adquisición de Activos no Financieros		S/ 256,874.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			256,874.00

ARTICULO 2º: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contienen las siguientes resoluciones: La Resolución Ejecutiva Regional N° 000308-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, La Resolución Ejecutiva Regional N° 000410-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, así como la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL